

Consulta Latinoamericana

Estudio Mundial sobre la Implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU

Guatemala, 11-12 mayo 2015

La Consulta Latinoamericana para el Estudio Mundial sobre la Implementación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU, sobre mujeres, paz y seguridad, se realizó en la ciudad de Guatemala, durante los días 11 y 12 de mayo de 2015. Este evento formó parte del proceso de evaluación de la Resolución a nivel mundial, el cual se lleva a cabo en el marco del 15^o aniversario de su aprobación. La Consulta Latinoamericana, dirigida a la sociedad civil, reunió a 21 expertas que forman parte de organizaciones feministas, de mujeres, de derechos humanos y académicas, provenientes de 11 países¹. Fue convocada por la Representación de ONU Mujeres en Guatemala y la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas ([UNAMG](#))².

Problemas clave identificados

En América Latina la seguridad se asocia a armamentismo, narcotráfico y militarización, así como mercantilización de la seguridad y venta de armas, en beneficio de empresas transnacionales. Nunca ha existido paz en esta región. Los pueblos latinoamericanos han sufrido exterminio, criminalización y violencia permanente. Los acuerdos de paz que han sido suscritos en varios países no se han cumplido en su totalidad. América Latina sigue siendo la región más desigual y violenta del mundo. Aquí se encuentran los países con los índices más altos de feminicidio a nivel mundial.

Los conflictos armados se han complejizado y en muchos países han adquirido nuevas formas: guerra estructural extractivista, guerra del narcotráfico, guerra contra

1 Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Uruguay.

2 Se contó con la participación de Luz Méndez y Liliana Silva, integrantes del Grupo Asesor para el estudio mundial sobre la evaluación de la Resolución 1325, cuya autora principal es Radhika Coomaraswamy.

la migración, guerra con agentes paraestatales, guerra sobre el tráfico de los cuerpos de las mujeres.

Violencias contra las mujeres. Los cuerpos de las mujeres constituyen territorios en disputa desde el poder estatal y no-estatal. Sigue siendo utilizado el método de “la profanación como estrategia”, incluyendo formas de tortura sexual, esclavitud, trata, tráfico de órganos, acoso callejero, femicidio/ feminicidio, violencia sexual, explotación sexual. Existe criminalización y violencia contra las defensoras de derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas; criminalización de la protesta social; persecución política de lideresas y líderes, que son privados de libertad, afectando a las mujeres, sobre todo de las comunidades. En algunos países centroamericanos, México y otros se están cerrando los espacios de participación ciudadana y de diálogo entre el estado y la sociedad civil.

Modelo extractivista. La expansión del modelo capitalista extractivista, que se basa en la expropiación de los bienes naturales y territorios para instalar megaproyectos de minería a cielo abierto, monocultivos para la agroexportación, hidroeléctricas y privatización de las semillas criollas, entre otros, está generando desigualdad y concentración de las fuentes de vida –tierra, agua, territorios–, conlleva despojo, saqueo, impunidad, agudización de la violencia contra las mujeres y represión hacia la protesta. Este modelo está desestructurando la economía campesina, atenta contra las culturas indígenas y afrodescendientes, y promueve la migración, la proletarización forzada de las mujeres, la inseguridad y la amenaza a la soberanía alimentaria. Incluye y se basa en el uso creciente de la fuerza pública respaldando a las empresas extractivas.

Racismo. El racismo profundiza la subordinación de las mujeres indígenas y afrodescendientes; fomenta la perpetración de graves violaciones a los derechos humanos contra ellas; amplía la vulneración e incremento de las afectaciones en contextos de guerra, conflicto y post conflicto. Las respuestas estatales han sido precarias y carecen de abordajes integrales.

Crimen organizado. El crecimiento del crimen organizado le ha dado la excusa a los Estados para mayor militarización, represión, inversión en la seguridad militarizada; estados de excepción en el marco de debilidades institucionales

persistentes; privatización de los cuerpos de seguridad; uso de la violencia contra las mujeres, particularmente sexual, por empresas privadas de seguridad; “manipulación” de las mujeres por organizaciones criminales (mayormente ellas son las que van a prisión). El impacto de las economías criminales y el control de territorios por estos grupos, sin que el Estado proteja, da como resultado que haya nuevos grupos armados en la región.

Fundamentalismos. Todos los fundamentalismos, patriarcales, religiosos, culturales, políticos, económicos, producen y reproducen retrocesos en los derechos de las mujeres, inciden en los tomadores de decisiones, en las políticas públicas e inhiben la autodeterminación de las mujeres.

Impunidad y corrupción. La impunidad es una estrategia de poder que permite mantener privilegios, ocultando los intereses que están detrás, para legitimar las violaciones de derechos humanos. La erradicación de la impunidad es un elemento clave en los procesos de transición democrática. La impunidad contribuye a naturalizar la violencia contra las mujeres y significa la negación del derecho de las mujeres a la justicia, la memoria, la verdad, la reparación y las garantías de no repetición. La corrupción promueve una cultura ciudadana de naturalización de este problema social y fortalece la polarización política, económica y social.

Implementación de la Resolución 1325. Algunos estados han construido planes de acción nacional y cumplen con ciertos indicadores de la Resolución 1325, pero esto no ha tenido impacto real en la vida de las mujeres. Las misiones de paz no han cambiado su estructura patriarcal y racista; cometen abusos sexuales y otras violaciones a los derechos de las mujeres, niñas y niños, los cuales quedan impunes. Estados violadores de derechos humanos llegan a ser parte de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU.

Recomendaciones

A los Estados:

1. Ampliar el concepto de paz y seguridad desde la perspectiva de las mujeres. De acuerdo con la Recomendación 30 de la CEDAW: *...significa una vida libre de violencias en todos los espacios (real y simbólica), sin temor... Por una vida plena y en colectividad, el buen vivir.*
2. En la aplicación de la Resolución 1325 y la Recomendación General 30 de la CEDAW deben garantizarse los derechos de las mujeres con sus diversas identidades étnico-raciales y multiculturales: indígenas, afro-descendientes, rom; sus múltiples identidades sexuales: lesbianas, transgeneristas, bisexuales; así como las mujeres con discapacidad y con VIH.
3. Alfabetizar a las instituciones estatales sobre la Resolución 1325. Los Planes de Acción Nacional deben ser asumidos como obligatorios, y promover mejores condiciones de vida de las mujeres; no deben ser un mero requisito formal. Abstenerse de emitir leyes y políticas públicas contrarias a la R1325.
4. Promover el crecimiento sustantivo de la representación de las mujeres en cargos de elección popular y la institucionalidad relacionada con la paz y la seguridad.
5. Impulsar el desarme progresivo desde los planes de seguridad del Estado, así como rendir cuentas sobre el gasto público para armas.
6. Garantizar la vida, la movilidad, la seguridad y el trabajo de las mujeres migrantes.
7. Acrecentar la representación de mujeres negociadoras frente a la construcción de los procesos de paz, tanto durante como después de las negociaciones.
8. Respeto al derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a decidir sobre sus territorios y no favorecer la imposición de intereses de las empresas sobre la vida de éstos.
9. Promover e implementar acciones ciudadanas dirigidas a la eliminación de los estereotipos discriminatorios de género, los cuales perpetúan la violencia contra ellas e impiden el goce efectivo de sus derechos humanos.

A la ONU:

1. Reconocer las necesidades de América Latina en la agenda de mujeres, paz y seguridad; promover el incremento de apoyos financieros en la región para el avance de esta agenda.
2. Monitoreo y mecanismos eficaces para la rendición de cuentas de los Estados en la implementación de la Resolución 1325, la Recomendación General 30 de la CEDAW y demás compromisos internacionales en materia de mujeres, paz y seguridad.
3. Posicionar la 1325 regionalmente; socializar el estudio mundial sobre la implementación de la resolución 1325 entre las mujeres del continente; facilitar espacios de intercambio entre las plataformas regionales que trabajan la temática de mujeres, paz y seguridad.
4. Revisar la concepción de las misiones de paz que hasta ahora prevalece en las Naciones Unidas, teniendo en cuenta los planteamientos críticos desde la sociedad civil.
5. Los funcionarios de la ONU tienen el deber de colaborar con la justicia cuando violaciones de derechos humanos sean de su conocimiento.
6. Promover que los Estados sede de empresas extractivas transnacionales adopten medidas para garantizar que éstas respeten los derechos humanos en los países donde llevan a cabo sus actividades.
7. Facilitar una visita de Radhika Coomaraswamy, autora principal del Estudio Mundial sobre la implementación de la Resolución 1325, a la región centroamericana.

A los colectivos sociales y medios de comunicación:

1. Incorporar en los análisis y acciones las múltiples formas de violencia contra las mujeres y comunidades, abordando los problemas estructurales, como la dominación patriarcal y la expansión del extractivismo.
2. Mantener la comunicación entre las participantes en esta consulta y ampliarla hacia otros espacios. Socializar lo aquí discutido en nuestros países.

3. Seguir promoviendo articulaciones nacionales y regionales para el abordaje de estos problemas a través de una red de mujeres, paz y seguridad. Posicionar una agenda común de los movimientos y redes del continente en esta materia. Asegurar la participación de las mujeres indígenas y afro-descendientes.
4. Vincular la agenda de mujeres, paz y seguridad con la justicia.
5. Mayor apoyo de la cooperación internacional a las mujeres que trabajan en favor de la paz, la justicia y la seguridad.
6. Optimizar los sistemas de monitoreo y seguimiento de los compromisos sobre la agenda de mujeres, paz y seguridad.
7. Difundir la Resolución 1325 y disminuir las resistencias a ésta en el abordaje de los asuntos relativos a mujeres, paz y seguridad.
8. Promover acciones de sanación del trauma, incluyendo acompañamiento psicosocial, para las víctimas de los conflictos que se viven en la región.
9. Articularnos con el Foro de Justicia que promueve una Convención Americana sobre Acceso a la Justicia.
10. Compartir los resultados de esta consulta en la CELAC y UNASUR.
11. Promover la vinculación de los medios de comunicación en la difusión de la Resolución 1325 y conexas. Posicionar en los medios de comunicación los temas de mujeres, paz, justicia y seguridad, a fin de contribuir a la transformación cultural, como una forma de prevención de la violencia en la sociedad.

Ver también:

- ¿Qué es la Resolución 1325? (Capítulo 1) y ¿Por qué es importante la Resolución 1325 en el contexto de América Latina y El Caribe? (Capítulo 2) en el documento: *Mujeres, paz y seguridad: Panorámica y perspectivas en América Latina y el Caribe* (Pax Christi Internacional), <http://archive.paxchristi.net/MISC/2014-0216-es-am-GE.pdf>
- Realizan consulta en América Latina sobre la implementación de la Resolución 1325 y la Agenda Global sobre Mujeres, Paz y Seguridad (Reportaje De, 12 de mayo de 2015), <http://reportajede.com/?p=3595>